



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

1590

Juicio Verbal 385/2014. Sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por D^a Amalia Linde Martín en representación de su hijo D. XXX contra Dateleline

S.L.U. declarando la nulidad del contrato suscrito entre D. XXX y Dateleline S.L.U. condenando a ésta a devolver a la parte demandante 560 euros más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial y con expresa condena en costas a la parte demandada.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 455 LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DATELELINE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

